

00000010

RESOLUCION No. 89-2-1-104325

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 9 de diciembre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía QUIVE S.A.

QUE el abogado Pedro J. Valverde Rubira, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-2031-IA del 16 de mayo de 1989; el mismo que amplía los informes Nos. 89-0495-IA y 89-1205-IA del 30 de enero y 9 de marzo de 1989, respectivamente;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-1362 del 13 de junio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de QUIVE S.A. por UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SUCRES dividido en MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y SIETE acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario

24325

RESOLUCION ARBITRAL

COMPAÑIA ANONIMA DE LA ZONA DE LA MANA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, se resuelve lo siguiente:

1. Se declara que la Compañía Anónima de la Zona de la Mana, inscrita en el Registro Mercantil con el número 11.359, es una sociedad legalmente constituida.

2. Se declara que la Compañía Anónima de la Zona de la Mana, inscrita en el Registro Mercantil con el número 11.359, es una sociedad legalmente constituida.

3. Se declara que la Compañía Anónima de la Zona de la Mana, inscrita en el Registro Mercantil con el número 11.359, es una sociedad legalmente constituida.

4. Se declara que la Compañía Anónima de la Zona de la Mana, inscrita en el Registro Mercantil con el número 11.359, es una sociedad legalmente constituida.

5. Se declara que la Compañía Anónima de la Zona de la Mana, inscrita en el Registro Mercantil con el número 11.359, es una sociedad legalmente constituida.

6. Se declara que la Compañía Anónima de la Zona de la Mana, inscrita en el Registro Mercantil con el número 11.359, es una sociedad legalmente constituida.

7. Se declara que la Compañía Anónima de la Zona de la Mana, inscrita en el Registro Mercantil con el número 11.359, es una sociedad legalmente constituida.

8. Se declara que la Compañía Anónima de la Zona de la Mana, inscrita en el Registro Mercantil con el número 11.359, es una sociedad legalmente constituida.

9. Se declara que la Compañía Anónima de la Zona de la Mana, inscrita en el Registro Mercantil con el número 11.359, es una sociedad legalmente constituida.

10. Se declara que la Compañía Anónima de la Zona de la Mana, inscrita en el Registro Mercantil con el número 11.359, es una sociedad legalmente constituida.

11. Se declara que la Compañía Anónima de la Zona de la Mana, inscrita en el Registro Mercantil con el número 11.359, es una sociedad legalmente constituida.

12. Se declara que la Compañía Anónima de la Zona de la Mana, inscrita en el Registro Mercantil con el número 11.359, es una sociedad legalmente constituida.

13. Se declara que la Compañía Anónima de la Zona de la Mana, inscrita en el Registro Mercantil con el número 11.359, es una sociedad legalmente constituida.

14. Se declara que la Compañía Anónima de la Zona de la Mana, inscrita en el Registro Mercantil con el número 11.359, es una sociedad legalmente constituida.

15. Se declara que la Compañía Anónima de la Zona de la Mana, inscrita en el Registro Mercantil con el número 11.359, es una sociedad legalmente constituida.

16. Se declara que la Compañía Anónima de la Zona de la Mana, inscrita en el Registro Mercantil con el número 11.359, es una sociedad legalmente constituida.

17. Se declara que la Compañía Anónima de la Zona de la Mana, inscrita en el Registro Mercantil con el número 11.359, es una sociedad legalmente constituida.

18. Se declara que la Compañía Anónima de la Zona de la Mana, inscrita en el Registro Mercantil con el número 11.359, es una sociedad legalmente constituida.

19. Se declara que la Compañía Anónima de la Zona de la Mana, inscrita en el Registro Mercantil con el número 11.359, es una sociedad legalmente constituida.

20. Se declara que la Compañía Anónima de la Zona de la Mana, inscrita en el Registro Mercantil con el número 11.359, es una sociedad legalmente constituida.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fo-
jas 39.058 a 39.059, número 11.359 del Registro Mercantil y anotada ba-

11000000

RECORDADO DEL ADOBE
RECORDADO DEL ADOBE

jo el número 15.771 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre veintiseis de
mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil-

[Signature]
AS. NECTOR MIGUEL ALCIVAR AMORADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la ante-
rior Resolución a foja 846 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de
la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre veintiseis de mil nove-
cientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AS. NECTOR MIGUEL ALCIVAR AMORADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

